

BUENOS AIRES, 15 de abril de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 10 de abril de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que se han efectuado diversas contrataciones bajo la modalidad de Locación de Servicios.

Que el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 10 de abril de 2020, contemplando las necesidades operativas del organismo, ha resuelto prorrogar el plazo de las contrataciones objeto de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR hasta el 31 de agosto de 2020 los contratos de locación de servicios que a continuación se consignan y por los montos que en cada caso se detalla:

- Pérez Marexiano, María José, DNI N° 16.422.293 por la suma mensual de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil).
- Dahlman, Leandro Aníbal Andrés, DNI N° 22.964.680 por la suma mensual de \$ 98.000 (pesos noventa y ocho mil).
- Alves, Carlos Alberto, DNI N° 24.690.849 por la suma de \$ 95.000 (pesos noventa y cinco mil).
- Fontana, Fabián Eduardo, DNI N° 13.269.963 por la suma mensual de \$50.000 (pesos cincuenta mil).

- Gay, Diana Elisabeth, DNI N° 18.454.693 por la suma mensual de \$ 99.000 (pesos noventa y nueve mil).
- Arlandi Moron, Marcela Inés, DNI N° 20.694.202 por la suma mensual de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil).
- Korolik, Diego, DNI N° 25.000.354 por la suma mensual de \$ 70.000 (pesos setenta mil).
- Alves, Ariel Manuel, DNI N° 28.692.753 por la suma de \$ 96.800 (pesos noventa y seis mil ochocientos).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 129 /20